EFREN LEONARDO ZAMBRANO CORZO, en mi calidad de Supervisor del Contrato No N°89-005-2023 de fecha 31/01/2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	89-005-2023	**Fecha de suscripción:**	31/01/2023
Objeto:	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de repuestos para el equipo de RAYOS-X MARCA L3 COMMUNICATIONS SECURITY & DETECTION SYSTEMS tanto electrónicos como mecánicos a cargo de la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta.		
Contratista:	ADVANCED PROTECTION INTERNATIONAL API S.A.S		
NIT o CC contratista	900.339.185-5		
Valor del contrato:	$96.295.556	**Plazo del contrato:**	318 DIAS
Fecha de acta 0inicio:	16/02/023	**Fecha de terminación inicial:**	31/12/2023
Garantía de Cumplimiento No.	C-100052944	**Aseguradora:**	Seguros Mundial
Fecha aprobación garantía:	15/02/2023	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
CDP:	2423 por $ 96.295.556	**Fecha CDP:**	27/01/2023
CRP:	2323 por $ 96.295.556	**Fecha CRP:**	31/01/2023
Modificaciones contractuales:	Modificación N°001 Aclaratorio		
Valor de la adición del contrato:	No aplica	**Valor final del contrato:**	$96.295.556
Prórroga:	No aplica	**Fecha de terminación del contrato:**	31/12/2023
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Efren Leonardo Zambrano Corzo – 11 Periodos		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
C-100052944-0	Seguros Mundial	Cumplimiento	10% $9.629.555,60	31/01/2023	30/06/2024
C-100052944-0	Seguros Mundial	Prestaciones Sociales	5% $ 4.814.777,80	31/01/2023	31/12/2026
C-100052944-0	Seguros Mundial	Calidad y Correcto funcionamiento	10% $9.629.555,60	31/01/2023	30/06/2024
C-100052944-0	Seguros Mundial	Calidad del servicio	10% $9.629.555,60	31/01/2023	30/06/2024

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
FE-878	22/02/2023	$8.472.800	23/02/2023	$8.472.800	-
FE-882	24/05/2023	$32.229.508	24/05/2023	$32.229.508	
FE-887	11/07/2023	$8.472.800	11/07/2023	$8.472.800	
FE-892	08/09/2023	$8.472.800	18/09/2023	$8.472.800	
FE-2001	13/12/2023	$37.279647,65	16/12/2023	$37.279647,65	
Valor total facturado:		$94.927.555,65	**Totales:**	$94.927.555.65	

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$96.295.556,00
Valor total ejecutado:	$94.927.555,65
Valor total facturado:	$94.927.555,65
Valor total pagado:	$94.927.555,65
Valor pendiente de pago al contratista:	**$ -0-**
Saldo a favor de la DIAN:	**$1.368.000,35**

Dejando constancia que existe un saldo por liberar a favor de la DIAN por valor de $1.368.000,35

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
	Mantenimientos preventivos y correctivos al equipa de Rayos X	Correcto funcionamiento del equipo de Rayos X para ejercer las funciones de control aduanero en los lugares de arribo	Equipo de Rayos X trabajando y operativo durante la vigencia del contrato	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Es de indicar que durante el periodo a evaluar no se presentaron novedades o situaciones anormales que incidan en el normal desarrollo de la ejecución del contrato.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 16/02/2023 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.

7. Llamadas de atención al contratista:

- Se deja constancia que no se presentaron llamados de atención en el periodo a evaluar. Dejando constancia que la ejecución se desarrolló sin novedad.

8. Actas suscritas con el contratista:

- Se deja constancia que no se suscribieron actas con el contratista en el periodo a evaluar. Dejando constancia que la ejecución se desarrolló sin novedad

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó copia de pago de planillas las cuales reposan en la carpeta de supervisión en la que demuestra encontrase al dial en los pagos de aportes parafiscales, así como las certificaciones expedidas por el Revisor Fiscal de la empresa, dejando constancia del cumplimiento al sistema de seguridad social.

Por lo anterior, dejo constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante toda la ejecución del contrato.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Algunos Repuestos deben ser importados para el servicio	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• Hacer Seguimiento de la obtención de los repuestos de acuerdo con la necesidad.		
Observaciones:	El mantenimiento de equipo de rayos x se realizó sin novedad especial.		

11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por posible incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

El presente contrato una vez analizado su objeto social y su estructura no se contemplaron incentivos dada su naturaleza.

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que al presente contrato no se le exigieron obligaciones ambientales dada la naturaleza del objeto

14. Observaciones

Se deja constancia que el equipo de Rayos X que actualmente está a cargo de la División de Operación Aduanera es un equipo que cuenta con 21 años de servicio.

En constancia, se firma en San Jose de Cúcuta a los 26 días de enero de 2024

EFREN LEONARDO ZAMBRANO CORZO
Jefe División Operación Aduanera
Supervisor